

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE JUSTICIA**

8088 Orden JUS/652/2018, de 6 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/599/2018, de 22 de mayo, por la que se convoca concurso de traslados para la cobertura de plazas en el Ministerio Fiscal.

Advertido error en la Orden JUS/599/2018, de 22 de mayo, por la que se convoca concurso de traslados para la cobertura de plazas en el Ministerio Fiscal, en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de 4 de junio de 2018 y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectúa, a continuación la siguiente corrección:

Primera.

En el anexo I, apartado II, plazas de segunda categoría para Fiscales o Abogados Fiscales, de la página 57727, donde dice:

CCAA	Unidad	Localidad	Provincia	Tipo plaza	Vacantes
Cataluña.	Fiscalía Provincial.	Barcelona.	Barcelona.	Fiscal.	3

debe decir:

CCAA	Unidad	Localidad	Provincia	Tipo plaza	Vacantes
Cataluña.	Fiscalía Provincial.	Barcelona.	Barcelona.	Fiscal.	2

Segunda.

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de instancias, durante 10 días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de junio de 2018.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Joaquín Delgado Martín.